

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.244

Miércoles 4 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2122782

---

---

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 706 EXENTA, DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 784, de 19 de abril de 2022, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1° de la resolución exenta N° 706, de 2022, en el sentido de establecer un período de captura comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive, para la operación de las embarcaciones artesanales dirigida a la captura de los recursos Raya volantín y Raya espinosa, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 19 de abril de 2022.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.